# REGISTRADO BAJO Nº DCIC-002/04

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por la Secretaria de Investigación, Posgrado y Desarrollo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Mg. Silvia Mabel Castro, por la cual solicita se autorice el pago de PESOS UN MIL SESENTA ($ 1.060) al Profesor Dr. Ricardo Baeza Yates, proveniente de Chile, en concepto de honorarios por el dictado del curso de posgrado “Recuperación de Información en la Web” ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería acordó financiar los honorarios del profesor visitante;

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender la erogación que demanda su contratación;

**POR ELLO,**

El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación “ad referendum” del Consejo Departamental

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Contratar al Profesor Doctor Ricardo BAEZA YATES, (Céd. y/o Pas. nº 7040259-9) quien dictará el curso de posgrado “Recuperación de Información en la Web” entre el 01 de abril y el 04 de abril de 2004.-

**Art. 2°).-** El Profesor Dr. Ricardo Baeza Yates percibirá una remuneración única y global, en concepto de honorarios, de PESOS UN MIL SESENTA ($ 1.060) afectándose dicho importe a los créditos correspondientes a este Departamento, inciso 3 – Servicios No Personales. Al importe mencionado se le deberán practicar las retenciones impositivas que correspondan, considerando que el Prof. Dr. BAEZA YATES proviene del extranjero y carece de número de CUIT.-

**Art. 3º).-** Regístrese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

##### **CONTRATO**

Entre el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, representado por su Director Decano el Doctor Guillermo Ricardo Simari, por una parte, y el Prof. Doctor Ricardo Baeza Yates (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato que se regirá de acuerdo a las suiguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Doctor Ricardo BAEZA YATES es contratado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para el dictado del curso de posgrado “Recuperación de Información en la Web” que tendrá lugar entre los días 01/04/2004 y el 04/04/2004.-

**SEGUNDA:** Por la prestación de sus servicios el Doctor Ricardo Baeza Yates percibirá una remuneración única y global, en concepto de honorarios de PESOS UN MIL SESENTA ($ 1.060), a los que se le deberán practicar las retenciones impositivas que correspondan, considerando que el mencionado docente proviene del exterior y carece de número de CUIT.-

**TERCERA:** La erogación que demande esta actividad deberá afectarse a las partidas presupuestarias del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, inciso 3 – Servicios No Personales.-

**CUARTA:** Cualquiera de las partes contratantes podrá con justa causa rescindir unilateralmente el contrato antes de producirse su cumplimiento, debiendo para ello comunicar en forma fehaciente su voluntad a la otra parte. Caso contrario, quien rescinda el contrato sin sujeción a lo establecido precedentemente deberá indemnizar a la otra por los daños y perjuicios sufridos.-

Conforme las partes, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bahía Blanca, a un día del mes de abril de 2004.-

*Ricardo Baeza Yates*

###### CONSTANCIA

En la ciudad de Bahía Blanca a los cinco días del mes de abril de dos mil cuatro, el Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, deja constrancia que el Profesor Doctor Ricardo BAEZA YATES (Céd. y/o pas.nº 7040259-9) ha cumplido en su totalidad con el compromiso adquirido, según los términos de la Res. DCIC-002/04.-